



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2017, el Dictamen N° 009-2017-MPH/SR-CPEAFPYP de fecha 14 de marzo de 2017, sobre la propuesta de Transferencia de Presupuesto para Cofinanciar Proyectos de Inversión Pública de las Municipalidades Distritales, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, mediante Informe N° 070-MPH-2017/17, de fecha 23 de febrero de 2017, de fecha 23 de Febrero del 2017, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que de acuerdo al Taller del Presupuesto Participativo Provincial en el que participaron los alcaldes provinciales y en el que se acordó prever S/. 2,745,742.00 con recursos de FONCOMUN - Provincial para el Co Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública en el Ámbito Provincial.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, en el citado informe se sostiene que en vista del taller de Presupuesto Participativo del ámbito Provincial se acordó, considerar S/. 2,745,472.00 para Co Financiamientos de Proyectos, remitiendo la propuesta considerando los siguientes criterios:

- Municipalidades menos favorecidas con transferencias financieras durante el periodo 2010-2016.
- Proyectos alineados a programas presupuestales que reduzcan brechas sociales.
- Recomendación de Proyectos Priorizados para el Año 2017, según Acuerdo de Concejo N°207-2016-MPH/CM de fecha 30.12.2016

Que, visto el cuadro de Propuesta de Cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se ha consolidado de acuerdo a la propuesta de los montos de transferencias bajo el siguiente detalle:

PRIORIDAD	MUNICIPALIDAD	TRANSFERENCIA ACUMULADA MPH 2010-2016	PROPUESTA DE COFINANCIAMIENTO				
			PROYECTO	PROGRAMA PRESUPUESTAL	SNIP	COSTO DE VIABILIDAD	COFINANCIAMIENTO
1	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	S/. 0	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DESAGÜE DE LAS CALLES JR. AREQUIPA, JR. LA MAR, PSJE 7 DE JUNIO, PROLG. PARINACOCAS, JR. HUAMANGA, JR HUAMANHUAYRA DEL BARRIO DE SANTA ELENA – DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES - HUAMANGA – AYACUCHO	ALINEADO	345666	S/.524,334.02	300,000
2	OCROS	S/. 304,007	CREACIÓN DE LA TROCHA CARRÓZABLE EN LOS TRAMOS DE LAS COMUNIDADES DE OROYA Y RIMAYMARCA, DISTRITO DE OCROS – HUAMANGA – AYACUCHO	ALINEADO	213334	S/.1,369,139.00	300,000



Que, la Comisión Permanente de economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto dictamina FAVORABLE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS HASTA POR LA SUMA DE 300,000 TRESCIENTOS MIL SOLES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA EN EL AMBITO PROVINCIAL DETALLADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las exposiciones del regidor Richard De la Cruz, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 009-2017-MPH/SR-CPEAFPyP de fecha 14 de marzo de 2017, sobre la propuesta de Transferencia de Presupuesto para Cofinanciar Proyectos de Inversión Pública de las Municipalidades Distritales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS HASTA POR LA SUMA DE 300,000 TRESCIENTOS MIL SOLES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL AMBITO PROVINCIAL DETALLADOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Municipalidad Distrital de Ocros, a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VENTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celintra Copnejo Zaga
JEFE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE